



PROCESO EJECUTIVO EXPEDIENTE: 2017-00-416-00

**JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO, BOGOTÁ D. C.
BOGOTÁ D.C. DICIEMBRE TRECE (13) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).**

Visto el informe secretarial que antecede DD 42, el Despacho dispone:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERIA al Dr. ANDRÉS FELIPE PATIN BOHÓRQUEZ. identificado con C.C No 1.020.811.390 de Bogotá y TP No 363.500 del C.S. de la J. como apoderado judicial de la parte ejecutada SYLVIA CRISTINA SALAMANCA REINA de conformidad al poder otorgado a folio 3 del documento digital 41.

SEGUNDO: SE ORDENA COMPARTIR el link del expediente con el apoderado judicial.

TERCERO: SE NIEGA LA PETICION DE ENTREGA de título judicial realizada por la parte demandante por cuanto no existen títulos a favor del proceso conforme la consulta en el portal web de títulos judiciales del Banco Agrario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 010

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e407cc3b40970fbea788f0822fe8647cbdcdf106031056f5b13381063d415047**

Documento generado en 13/12/2022 09:59:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>